

o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octavo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad se establece en un período máximo de 6 meses desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguiente de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y Delegaciones del Gobierno.

Sevilla, 25 de mayo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 28/98, de enajenación mediante subasta de solar propiedad del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Cabra del Santo

Cristo (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1998, del siguiente bien:

Descripción: Solar sito en C/ Nacimiento, s/n, esquina con calle de reciente apertura, de forma trapezoidal y con una superficie de 445 m² (470 m² según el Registro de la Propiedad); la fachada da a C/ Nacimiento y linda a la derecha a calle de reciente apertura; al fondo con muro de mampostería de longitud de linderos 7,75 m y 15,14 m.

Inscripción en Registro de la Propiedad de Huelma: Tomo 667, Libro 102, Folio 60, Finca 12.450, Inscripción 1.

Valor pericial: Cinco millones ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas (5.189.145 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.03.JA/98.

Entidad: Crolbafé, S. Coop. And., de Marmolejo (Jaén).
Importe: 464.403 ptas.

Expediente: AT.05.JA/98.

Entidad: Productos Manufacturados, S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).
Importe: 342.000 ptas.

Expediente: AT.07.JA/98.

Entidad: «Muebles DAC, S.A.L.», de Andújar (Jaén).
Importe: 3.800.000 ptas.

Expediente: PL.06.JA/97.

Entidad: Moldesur, S. Coop. And., de Siles (Jaén).
Importe: 8.150.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.208/97.J	Asociación Leader de Andalucía	10.219.500 ptas.
98.063/97.J	Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	23.489.250 ptas.
98.032/97.J	Confederación General del Trabajo	23.574.200 ptas.
98.019/97.J	Distribuidora Internacional de Alimentación	2.222.550 ptas.
98.064/97.J	Empresa de Gestión Medicambiental, S.A.	9.758.475 ptas.
98.027/97.J	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAP)	46.356.000 ptas.
98.097/97.J	Enadasur, S.L.	1.516.400 ptas.
98.121/97.J	Escuelas de Formación "Antakira"	1.422.000 ptas.
98.003/97.J	Federación Andaluza de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales	23.776.200 ptas.
98.171/97.J	Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados	55.718.000 ptas.
98.001/97.J	Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años	62.148.300 ptas.
98.144/97.J	Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios	27.540.000 ptas.
98.026/97.J	Federación Andaluza de Municipios y Provincias	40.912.350 ptas.
98.059/97.J	Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	29.747.850 ptas.
98.052/97.J	Fondo Promoción de Empleo	13.409.460 ptas.
98.012/97.J	Formación y Orientación Profesional, S.A.	20.020.000 ptas.
98.028/97.J	Fundación Amigos del Deporte	15.157.500 ptas.
98.060/97.J	Fundación Escuelas Profesionales "Sagrada Familia"	73.207.650 ptas.
98.068/97.J	Fundación Laboral de la Construcción	38.369.625 ptas.
98.078/97.J	Fundación Municipal de Formación y Empleo	3.365.400 ptas.
98.198/97.J	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno. Doñana 21	41.188.680 ptas.
98.049/97.J	Grupo Hermanos Martín, S.A.	17.437.350 ptas.
98.018/97.J	Hipercon, S.A.	6.690.600 ptas.
98.043/97.J	Instituto de la Calidad	12.002.084 ptas.
98.002/97.J	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	161.312.025 ptas.
98.134/97.J	Pérez y Cuevas Consultores, S.A.	3.792.000 ptas.
98.036/97.J	Unicaja	28.000.120 ptas.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.054/97.J	Asociación para la Promoción del Minusválido	56.725.800 ptas.
98.200/97.J	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	1.564.000 ptas.
98.119/97.J	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental	1.873.800 ptas.
98.024/97.J	Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos	24.010.450 ptas.
98.217/97.J	Confederación de Empresarios de Andalucía	48.000.000 ptas.
98.003/97.J	Federación Andaluza de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales	175.926.100 ptas.
98.025/97.J	Federación de Asociaciones de Jóvenes Agricultores de Andalucía	51.810.375 ptas.
98.050/97.J	Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía	24.852.225 ptas.
98.052/97.J	Fondo Promoción de Empleo	76.551.075 ptas.
98.058/97.J	Fundación Esculapio	11.696.325 ptas.
98.057/97.J	Fundación Forja XXI	111.574.650 ptas.
98.093/97.J	Fundación Laboral de la Construcción	3.425.000 ptas.
98.077/97.J	Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria	1.422.200 ptas.
98.175/97.J	Grupo Promotor SAVM, S.L.	5.358.000 ptas.
98.146/97.J	Centro de Formación Informática Occitana, S.L.	900.600 ptas.
98.207/97.J	Iniciativas de Empleo Andaluzas	30.000.000 ptas.
98.187/97.J	Instituto Andaluz de Estudios Empresariales	4.740.000 ptas.
98.037/97.J	Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	23.340.000 ptas.
98.142/97.J	Instituto Municipal de Formación y Empleo. Ayuntamiento de Granada	2.701.800 ptas.
98.178/97.J	Instituto Universitario Euroforum Escorial	3.932.000 ptas.
98.143/97.J	Inversiones Toespa, S.L.	4.010.400 ptas.
98.085/97.J	Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla	5.214.000 ptas.
98.169/97.J	Mancomunidad de Municipios Beturia	948.000 ptas.
98.075/97.J	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	3.175.800 ptas.
98.174/97.J	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	8.532.000 ptas.
98.029/97.J	Montaner y Asociados	6.992.190 ptas.
98.109/97.J	Patronato Sociocultural y de Turismo de Ronda	1.564.200 ptas.
98.034/97.J	Sindicato de Obreros del Campo	19.579.500 ptas.
98.007/97.J	Unión General de Trabajadores de Andalucía	365.006.400 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/87, interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, SA, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 3/94, interpuesto por la Junta de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 1551/87, interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S.A. (Acerinox), contra la Resolución del Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 31 de marzo de 1987, que desestimó el recurso